DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	GERENTE GENERAL EMDESARROLLO
FECHA	JULIO 2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FACATATIVÁ-740-26.
VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL	De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015, EMDESARROLLO convoca a todas las veedurías ciudadanas interesadas para que ejerzan el control social a este proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual. Las veedurías podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y los organismos de control competentes, con el fin de velar por la eficiencia institucional, la transparencia y la moralidad en la actuación de los servidores públicos y colaboradores. Para el ejercicio de esta función, EMDESARROLLO facilitará el acceso a la información y documentación del proceso que no tenga reserva legal y que no se encuentre ya publicada en los medios de divulgación institucionales, de acuerdo con los estándares de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	El presente proceso de contratación se rige de manera principal y preferente por el Manual de Contratación de EMDESARROLLO adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 16 de junio de 2025 de la Junta Directiva. En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el régimen contractual aplicable es el del derecho privado contenido en el Código Civil y el Código de Comercio, con observancia permanente de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios de gestión fiscal del artículo 267 ibídem, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	La modalidad de contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios Logísticos, cuya naturaleza corresponde a actividades operativas de soporte, coordinación, ejecución de tareas en campo y administración de recursos materiales y humanos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto misional de EMDESARROLLO en el marco del convenio o contrato interadministrativo que lo origina. El contrato a celebrar encuentra su fundamento en los artículos 1495 y siguientes del Código Civil colombiano, las disposiciones aplicables del Código de Comercio en materia de prestación de servicios empresariales, y el Acuerdo No. 001 de 2025 (Manual de Contratación de EMDESARROLLO). No resulta aplicable la restricción prevista en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por no estar la entidad sometida a dicho estatuto como régimen principal de contratación. La modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2025, por encontrarse la cuantía del proceso dentro

	de los rangos habilitantes para esta modalidad y haberse verificado previamente la idoneidad y experiencia del contratista propuesto, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita en el expediente contractual.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. FACATATIVÁ-740-26, suscrito entre el Municipio de Facatativá – Cundinamarca y la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente "EMDESARROLLO", y en cumplimiento de las obligaciones misionales orientadas a la promoción del desarrollo social, cultural y comunitario del municipio, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos, operativos y de apoyo requeridos para la planeación, organización, coordinación y ejecución integral del evento de celebración del Día del Campesino en el Municipio de Facatativá.

El Día del Campesino fue instituido en Colombia mediante el Decreto 135 del 2 de febrero de 1965, expedido durante el gobierno del presidente Guillermo León Valencia, por iniciativa del ciudadano Augusto Franco, entonces funcionario de la extinta Caja Agraria, quien propuso al Ejecutivo Nacional consagrar una fecha destinada a exaltar la labor de quienes trabajan la tierra. Desde entonces, cada primer domingo del mes de junio se conmemora esta celebración en todo el territorio nacional, coincidiendo además con la memoria del papa Juan XXIII, de origen campesino. Esta conmemoración constituye un reconocimiento público a la labor de los hombres y mujeres del campo colombiano, pilares fundamentales de la seguridad alimentaria, de la economía nacional y de la preservación de las tradiciones, usos y costumbres de la ruralidad.

En el caso particular del Municipio de Facatativá, la celebración del Día del Campesino reviste una especial trascendencia en atención a la vocación agrícola y rural que histórica y económicamente ha caracterizado al territorio, así como a la significativa proporción de su población dedicada a las labores del campo y a la producción agropecuaria. La conmemoración de esta fecha, mediante actos protocolarios, muestras culturales, actividades de reconocimiento a productores y familias campesinas, y espacios de participación comunitaria, constituye una oportunidad idónea para exaltar el arraigo territorial, fortalecer el sentido de pertenencia de la población rural facatativeña y visibilizar los aportes del campesinado local al desarrollo económico y social del municipio.

De igual manera, la celebración del Día del Campesino permite reconocer los retos y dificultades históricamente enfrentados por esta población, incluidos los efectos del conflicto armado interno y de los procesos de migración del campo hacia las zonas urbanas, circunstancias que también han impactado al Municipio de Facatativá como receptor de población proveniente de las áreas rurales de Cundinamarca. En este sentido, la conmemoración se erige como un espacio de memoria, dignificación y reconocimiento institucional hacia quienes, con su trabajo diario, garantizan la producción de alimentos y sostienen buena parte del tejido social y económico del municipio.
En conjunto, el evento objeto de la presente contratación configura un ejercicio de reconocimiento institucional y comunitario que responde a los fines de promoción del desarrollo social, cultural y comunitario que la ley y los estatutos le asignan a EMDESARROLLO, y que además genera un impacto positivo en la economía local al dinamizar el comercio, la comercialización de productos agropecuarios y la circulación de bienes y servicios en el municipio durante la jornada de celebración.

Para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, se requiere una planeación integral que involucre la provisión de servicios logísticos especializados, tales como la organización general del evento, producción técnica, montaje y desmontaje de escenarios, suministro de tarimas, sonido, iluminación, carpas, mobiliario, señalización, personal de apoyo logístico, coordinación operativa, transporte de elementos y equipos, así como la adquisición de bienes y servicios complementarios necesarios para el normal desarrollo de las actividades protocolarias, culturales y de reconocimiento a la población campesina, objeto del Contrato Interadministrativo No. FACATATIVÁ-740-26.

La Empresa no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni con el personal especializado suficiente para asumir de manera directa la totalidad de estas actividades logísticas, por lo cual resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor externo que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidad logística requerida para ejecutar de forma eficiente y oportuna los servicios y suministros necesarios para el desarrollo del evento conmemorativo en el Municipio de Facatativá. La contratación de un tercero especializado permite garantizar estándares adecuados de calidad, seguridad, oportunidad y eficiencia en la ejecución del evento, minimizando riesgos operativos y asegurando el cumplimiento del cronograma establecido por la Administración Municipal.

Adicionalmente, la contratación de los servicios logísticos necesarios permite asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, orden y control exigidas para eventos públicos de afluencia masiva de comunidad, en articulación con las autoridades civiles y militares competentes, contribuyendo a la protección de la integridad de los asistentes, autoridades, productores y familias campesinas, agrupaciones culturales, representantes institucionales y demás participantes, así como al uso responsable de los recursos públicos administrados en virtud del Contrato Interadministrativo No. FACATATIVÁ-740-26.

La presente contratación se encuentra alineada con los principios de la función administrativa y de la actividad contractual de EMDESARROLLO, en especial los de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad, contenidos en el Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 001 de 2025), toda vez que permite una ejecución ordenada y controlada de las actividades, garantizando la correcta destinación de los recursos y el logro de los fines propuestos en el Contrato Interadministrativo No. FACATATIVÁ-740-26.

En consecuencia, la contratación de los servicios logísticos, operativos y de apoyo necesarios para la planeación, organización, coordinación y ejecución integral del evento de celebración del Día del Campesino en el Municipio de Facatativá resulta técnica, administrativa y financieramente viable, y se justifica plenamente en la medida en que contribuye al fortalecimiento cultural, económico y social del territorio, al cumplimiento de los compromisos interadministrativos adquiridos y al logro de los objetivos institucionales de desarrollo y bienestar comunitario.
La Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente “Emdesarrollo”, conforme a las disposiciones establecidas en el Acuerdo 006 de 2017, expedido por el Concejo Municipal de Facatativá, “tiene por objeto diseñar, promover y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones para los sectores públicos y privado orientados a generar el desarrollo local y nacional, desarrollo físico en infraestructura, desarrollo social y humano bajo un enfoque incluyente, participativo y sostenible, para atender a Entidades públicas y privadas, personas o familia, especialmente emprendedores, productores, rurales y urbanos, microempresarios, mujeres cabeza de hogar o cualquier institución, organismo o entidad, que orienten su trabajo al desarrollo para propiciar mejorar en la calidad de vida y generación de oportunidades acorde con la dinámica y evolución de las condiciones y retos del mundo de hoy y mañana, bajo un enfoque de sostenibilidad”.

Que, para el cumplimiento de sus objetivos, la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente "EMDESARROLLO", cumplirá las siguientes funciones:

> “(…)
> ***5.*** *Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos.*
> (…)”

De igual forma la Empresa “*podrá en ejercicio de su objeto social, desarrollar celebrar y ejecutar contratos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de sus servicios,* ***entre ellos los relacionados con la gerencia, administración y mantenimiento de bienes públicos y privados, servicios de gestión predial y ambiental, avalúos de bienes muebles e inmuebles, actividades de logística****, búsqueda del desarrollo*

humano y sostenible, desarrollo urbano y rural; al igual asociarse o firmar consorcios, realizar alianzas estratégicas, asociarse a tiempo compartido y suscribir cualquier tipo de convenio o contratos de colaboración empresarial, con otras personas públicas y privadas, con el fin de lograr la universidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, participar en actividades para el fomento de la innovación en los campos relacionados con la producción, prestación de productos al consumidor, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios, técnicos, económicos, financieros y de rigor jurídico"

Decantado lo anterior, se tiene que el Municipio de Facatativá realizó invitación a EMDESARROLLO con la finalidad de suscribir un convenio interadministrativo que tiene por objeto " CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".

Teniendo en cuenta que la Empresa cuenta con las herramientas legales y organizacionales que la convierten en un potencial facilitador de los programas y proyectos estratégicos de desarrollo nacional o territorial que permiten el cumplimiento de las metas fijadas en los planes de desarrollo y ser un aliado estratégico de diverso orden, fue presentada la propuesta por parte de EMDESARROLLO al Municipio de Facatativá, la cual fue aceptada por parte del Municipio, hecho que condujo a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. FACATATIVA-740-26.

Ahora bien, atendiendo las obligaciones señaladas en el Convenio Interadministrativo No. FACATATIVA-740-26, concordantes con los objetivos y fines de la Empresa como administradora y/o gerente de proyectos, se requiere adelantar el proceso de contratación pertinente para garantizar las obligaciones derivadas del citado Convenio y que se encuentran a cargo de la Empresa.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el Gerente General de EMDESARROLLO se deja constancia de que no existe en planta recurso humano que pueda desempeñar las labores, actividades y acciones logísticas requeridas, así como que la Empresa no cuenta tampoco con los elementos para la realización de los eventos objeto de los presentes estudios previos, es indispensable y necesario contar con una persona natural o jurídica que, con plena autonomía técnica y administrativa, preste sus servicios logísticos con el único fin de dar cumplimiento integral a las actividades encomendadas a la Empresa en virtud del Convenio Interadministrativo No. FACATATIVA-740-26.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo previsto en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 de 2023, el objeto a contratar se identifica con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SERGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	80	11	16	23	80111623	Servicios temporales de compra y logística
2	81	14	16	1	81141601	Logística
3	80	14	16	7	80141607	Gestión de eventos

	<table><tr><td>**4**</td><td>90</td><td>15</td><td>16</td><td>0</td><td>90151600</td><td>servicios de entretenimiento</td></tr></table>
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	A la luz de la normatividad vigente, la jurisprudencia del Consejo de Estado y la doctrina administrativa aplicada a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se establece que la presente contratación se rige por el derecho privado como regla principal, viabilizada a través de la modalidad de Contratación Directa de conformidad con el régimen especial de la entidad. **1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A EMDESARROLLO** La EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE “EMDESARROLLO”, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado con capital 100% público, goza de un régimen de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 489 de 1998, en armonía con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebre la empresa para el desarrollo de su objeto social o el giro ordinario de sus negocios se rigen de manera principal, preferente y exclusiva por las normas del derecho privado (Código de Comercio y Código Civil) y por su propio Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo No. 001 del 16 de junio de 2025. No obstante, en atención a que EMDESARROLLO gestiona recursos de naturaleza pública, la actividad contractual empresarial se encuentra vinculada a los principios constitucionales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, tales como la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Por lo tanto, la doctrina y la jurisprudencia del Estatuto General de Contratación se integran al presente análisis no como un mandato de sometimiento formal a la Ley 80, sino como parámetros de debida diligencia y criterios orientadores para garantizar la selección objetiva y la correcta gestión fiscal. **2. INTEGRACIÓN DOCTRINAL DEL CONCEPTO DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS** Para efectos de definir el alcance de las obligaciones, se adopta sustancialmente la tipología de servicios operativos, logísticos y de soporte técnico. Si bien la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32, Numeral 3º, define el contrato de prestación de servicios como aquel encaminado al "funcionamiento de la entidad", dentro del tráfico mercantil y el régimen privado aplicable a EMDESARROLLO, esta figura se extiende a las actividades comerciales y de soporte operativo requeridas para la ejecución de proyectos y convenios interadministrativos. Criterio de Inexistencia de Relación Laboral: Bajo este precepto privado, la contratación que se proyecta se justifica en la necesidad de vincular un operador o colaborador

comercial para ejecutar actividades operativas, logísticas, comerciales o técnicas especializadas que desbordan la capacidad instalada de la planta de personal actual de la Empresa. Al amparo de las normas comerciales, esta relación se desarrolla bajo criterios de total autonomía técnica y directiva, sin que en ningún caso implique subordinación, cumplimiento de horarios administrativos o vínculo laboral de ninguna naturaleza entre la empresa y el contratista o su personal.

3. FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

Para las EICE, la facultad de contratar directamente radica en la autonomía reglamentaria otorgada por la Ley a su Junta Directiva. De esta manera, el fundamento vinculante para este proceso es el Acuerdo No. 001 de 2025 (Manual de Contratación de EMDESARROLLO), el cual faculta a la Gerencia General para adelantar contrataciones directas bajo las siguientes reglas de competencia económica:

- De conformidad con lo establecido expresamente en el Artículo 19 del manual de contratación la modalidad de Contratación Directa es plenamente aplicable, procedente y válida cuando la cuantía del presupuesto oficial estimado o el valor total del contrato a suscribir se encuentre en el rango económico que va desde un (1) SMMLV hasta los mil cien (1.100) SMMLV.
- Al verificarse que el impacto económico del presente negocio jurídico se indexa de manera exacta dentro de los topes mínimos y máximos fijados por el reglamento de la entidad, se configura la viabilidad jurídica para prescindir de convocatorias públicas, licitaciones o de la exigencia de pluralidad de ofertas en plataformas de contratación. En consecuencia, queda plenamente facultada la Gerencia General para efectuar la invitación directa a un proponente determinado, proceder a evaluar la idoneidad, experiencia y conveniencia de su propuesta técnica y comercial, y suscribir la respectiva minuta contractual bajo el régimen de derecho privado.

Ahora bien, para efectos de estructurar el estándar de idoneidad, la entidad acoge voluntariamente los criterios de la normatividad subreglamentaria nacional, verificando que el futuro contratista cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y comercial para ejecutar el objeto contractual, de lo cual el supervisor o el evaluador dejará constancia escrita en el respectivo informe de verificación y justificación.

4. DOCTRINA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como ente rector del abastecimiento estratégico, ha unificado criterios interpretativos respecto al alcance de las actividades de soporte en múltiples conceptos aplicables y vigentes (tales como el Concepto Unificado C-608 de 2020 y los radicados complementarios C-138, C-053 y C-484 de 2020, reiterados de manera pacífica para la vigencia fiscal 2026). La tesis expuesta por la autoridad doctrinal señala que el apoyo operativo o de gestión:

"Involucra actividades donde prima el saber técnico o el esfuerzo físico y mecánico, en las cuales no siempre se requiere personal profesional, pero que satisfacen

necesidades de la administración en lo relacionado con su gestión interna o con la ejecución de sus programas operativos. La ley no enlista actividades específicas, por lo que es deber de la entidad establecer si el objeto corresponde a labores profesionales, comerciales o de apoyo, procediendo así con la contratación directa."

Siguiendo las reglas de hermenéutica jurídica contenidas en el Artículo 28 del Código Civil colombiano, las palabras "operativas, logísticas o asistenciales" deben entenderse en su sentido natural y obvio, conforme al uso común de las mismas. De esta manera, las actividades de soporte integral, suministro tecnológico, conectividad, gestión en vía pública, y el auxilio logístico y financiero encajan perfectamente dentro de la naturaleza de los servicios requeridos para la organización, ejecución y éxito de los compromisos comerciales y convenios interadministrativos que forman parte del giro ordinario de los negocios de EMDESARROLLO.

5. JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO COMO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN

La jurisprudencia de la máxima corporación de lo Contencioso Administrativo resulta fundamental para blindar la motivación del presente acto. Es imperativo citar la Sentencia de Unificación de la Sección Tercera del Consejo de Estado (M.P. Orlando Santofimio Gamboa, Rad. 41719), la cual fijó el alcance sustancial de las actividades de soporte:

“Los contratos de simple ‘apoyo a la gestión’ son todos aquellos que involucren actividades identificables e intangibles requeridas por la entidad que impliquen el desempeño de un esfuerzo de soporte o acompañamiento. En ellos predomina el actuar como ejecutor para satisfacer necesidades de la entidad en lo relacionado con su funcionamiento, por personas profesionales o no profesionales, siempre que no impliquen el ejercicio de funciones públicas administrativas.”

En igual sentido, la Sentencia del 3 de diciembre de 2007 (Rad. 25206, C.P. Ruth Stella Correa) determinó que la contratación directa —incluso bajo regímenes especiales o de derecho privado— no constituye un espacio para la arbitrariedad de la administración, sino que se configura como un procedimiento reglado, sumario y expedito. Por consiguiente, aunque carece de las etapas formales y los términos extensos de una licitación pública, debe respetar de manera estricta y demostrable los principios de responsabilidad, planeación, economía y, muy especialmente, la selección objetiva, asegurando que la oferta escogida represente las mejores condiciones de calidad y costo para los intereses patrimoniales de la empresa pública.

6. CONCLUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

En conclusión, dado que el objeto contractual consiste en actividades de carácter técnico, logístico, comercial y operativo que resultan indispensables tanto para la ejecución de los compromisos derivados de convenios interadministrativos como para el giro ordinario de los negocios de la Empresa, y habiéndose verificado que el perfil del proponente seleccionado es idóneo, cuenta con la experiencia requerida y se ajusta a los precios del mercado actuales para este año 2026, se ratifica plenamente la procedencia de la modalidad de Contratación Directa.

	Este procedimiento se fundamenta de manera preferente en el Acuerdo No. 001 de 2025 (Manual de Contratación de EMDESARROLLO), aplicándose para su formalización y ejecución las reglas e instrumentos de la tipología de Contrato Comercial de Soporte Logístico y Tecnológico, garantizando así el blindaje del régimen especial de la EICE y la consecución eficiente de las metas institucionales.
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, aplicado exclusivamente como criterio orientador ante la autonomía de la entidad, y de conformidad con el Manual de Contratación vigente (Acuerdo 001 de 2025), se desarrolla el presente análisis integral del sector desde sus componentes comerciales, operativos, legales y estratégicos. **1. Aspectos Generales del Mercado (Análisis del Mercado)** El objeto de la presente contratación se ubica dentro del Sector Terciario o de Servicios, específicamente en el segmento de la operación logística integral, producción de eventos y gestión centralizada de suministros. Este sector se caracteriza por articular en una sola solución corporativa tanto las actividades de carácter operativo (montajes, producción técnica) como la cadena de abastecimiento comercial (adquisición, distribución y entrega de bienes y productos terminados). **El Modelo de Operador Logístico Integral (Bolsa Logística)** En el mercado institucional moderno, las entidades optan por la figura del Operador Logístico Integral debido a su capacidad de unificar dos grandes líneas de negocio que tradicionalmente se contrataban por separado: • Línea de Servicios y Producción: Planificación, coordinación técnica, montajes, sonido, silletería y personal de apoyo para actividades institucionales. • Línea de Suministro de Bienes: Adquisición directa de productos, material impreso, insumos de consumo, bienes de apoyo y mercancías generales requeridas para la ejecución de los planes de acción de la entidad. Bajo esta dinámica, el operador actúa como un centralizador de compras y servicios, asumiendo la relación comercial con subproveedores mayoristas para entregar a la entidad estatal una solución final. **2. Aspectos Clave de la Operación y el Suministro Integral** La ejecución de este contrato de logística general y producción técnica se fundamenta en los siguientes componentes clave del mercado: • **Capacidad de Centralización de Compras:** Dado que la entidad requiere que la adquisición de productos y bienes se realice directamente a través del operador, este mercado exige proveedores con un músculo financiero

robusto y una red de aliados comerciales diversa que les permita adquirir, almacenar y entregar bienes de distintas categorías bajo parámetros de oportunidad y calidad.

- **Infraestructura Operativa y Producción Técnica:** Comprende la disposición, transporte y montaje de elementos logísticos tradicionales (sistemas de sonido, ayudas audiovisuales, tarimas, carpas, silletería y estaciones de apoyo) adaptables a diferentes formatos operativos, ya sea en recintos cerrados o en espacio público.
- **Coordinación de Personal Multidisciplinario:** El sector demanda la vinculación de personal capacitado en múltiples disciplinas (coordinadores de campo, técnicos de producción, personal de logística y operarios de carga/descarga), garantizando que tanto la producción del evento como la entrega física de los productos cumplan con los cronogramas pactados.
- **Gestión de Tiempos y Cadena de Distribución:** Un cronograma unificado es indispensable para coordinar las etapas previas de adquisición de bienes, almacenamiento temporal, transporte hacia el punto de destino y el posterior montaje técnico, evitando retrasos que afecten la agilidad institucional de la empresa.
- **Plan de Contingencia y Mitigación de Riesgos:** Al concentrar la logística y la compra de productos en un solo operador, el mercado traslada el riesgo de desabastecimiento, variaciones de precios de subproveedores, fallas técnicas de equipos o imprevistos logísticos directamente al contratista, quien debe contar con planes de respaldo inmediatos para garantizar la continuidad del servicio.

3. Dinámica de Oferta y Demanda (Justificación de la Oferta Única)

Para la vigencia fiscal de 2026, el mercado de la organización de eventos y el suministro de bienes ofrece diversos esquemas de atención general. No obstante, la necesidad institucional de la entidad exige un modelo corporativo de solución integral que consolide la producción técnica junto con el abastecimiento y compra de productos terminados bajo un mismo canal de ejecución.

En ese sentido, la recepción, evaluación y selección de una oferta única por parte de EMDESARROLLO no se fundamenta en dinámicas de exclusividad o fallas en la oferta del mercado, sino en el ejercicio legítimo de las facultades organizacionales y de contratación directa otorgadas por su Manual de Contratación vigente (Acuerdo 001 de 2025). El régimen interno de la entidad habilita expresamente la gestión de procesos bajo esta modalidad, la cual se activa bajo criterios estrictos de eficiencia administrativa y optimización presupuestal.

Centralizar la operación en una sola oferta permite a la empresa ejecutar sus planes de acción sin incurrir en la atomización de contratos (evitando contratar proveedores individuales para sonido, transporte o insumos por separado), lo que reduce sustancialmente los costos de transacción institucionales, simplifica las

cargas de supervisión y garantiza una única línea de responsabilidad legal, técnica y fiscal.

4. Regulación de Precios y Cotización Global

El sector de logística integral y suministro comercial no cuenta con tarifas reguladas por el Estado. Los precios se determinan mediante las fuerzas del mercado, los volúmenes de compra exigidos (economías de escala que el operador negocia con mayoristas), las distancias de transporte y la complejidad técnica de la producción. Al manejarse compras indirectas a través del operador, la razonabilidad del precio se evalúa sobre la competitividad de los valores unitarios de la oferta global frente a los precios promedio del mercado institucional.

5. Perspectivas del Sector: Legal, Comercial, Financiera, Organizacional y Técnica

Para profundizar en el comportamiento del mercado frente a la necesidad específica de la entidad, se desglosa el sector bajo las siguientes cinco dimensiones:

A. Perspectiva Legal

El análisis jurídico de este sector se encuentra plenamente justificado bajo el régimen especial y de derecho privado aplicable a EMDESARROLLO. De conformidad con el artículo 98 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y en estricta observancia del Manual de Contratación vigente (Acuerdo 001 de 2025), la entidad cuenta con la autonomía y facultad jurídica para acudir a la modalidad de Contratación Directa con un operador único. Esta figura materializa los mandatos del artículo 209 de la Constitución Política, garantizando que la adquisición de bienes y servicios se realice de forma ágil, oportuna y bajo parámetros de estricta eficiencia presupuestal.

B. Perspectiva Comercial

El mercado comercial de la operación logística ha evolucionado hacia la consolidación de intermediarios estratégicos bajo la figura de Bolsas Logísticas integrales. Desde esta óptica, el sector ofrece:

- valor comercial del operador logístico integral no radica en la fabricación directa de los bienes, sino en su capacidad de unificar e integrar la cadena de suministro, permitiendo que la entidad adquiera a través de un solo canal tanto los servicios de producción técnica como los productos terminados comerciales.
- Al concentrar las compras con un único proveedor calificado, se eliminan los costos comerciales de búsqueda, negociación y distribución individualizada que asumiría la entidad si contratara cada elemento de la bolsa por separado.

C. Perspectiva Financiera

Desde el punto de vista financiero y presupuestal, la ejecución de una bolsa logística con suministro integrado bajo una sola oferta presenta las siguientes ventajas estructurales:

- Al pactar precios unitarios fijos o bolsas globales con el operador, la entidad traslada el riesgo financiero derivado de la inflación o la variación de precios de subproveedores directamente al contratista, quien está obligado a sostener las tarifas durante la vigencia del contrato.
- El mercado exige que el proponente cuente con una robusta capacidad financiera y de caja que le permita apalancar la compra anticipada de volúmenes de productos y la contratación del personal operativo sin depender de los flujos de pago inmediatos de la entidad estatal.

D. Perspectiva Organizacional

La estructura interna y la capacidad de gestión del operador único son la garantía del éxito operativo del contrato:

- El operador integral dispone de un organigrama centralizado (gerentes de proyecto, coordinadores de campo y gestores de compras) que reduce los canales de comunicación, ofreciendo un único interlocutor válido para resolver eventualidades.
- Administrativamente, supervisar y liquidar un solo contrato integral de operación y suministro libera l
- a capacidad instalada del personal interno de **EMDESARROLLO**, evitando el colapso de las áreas de compras y almacén.

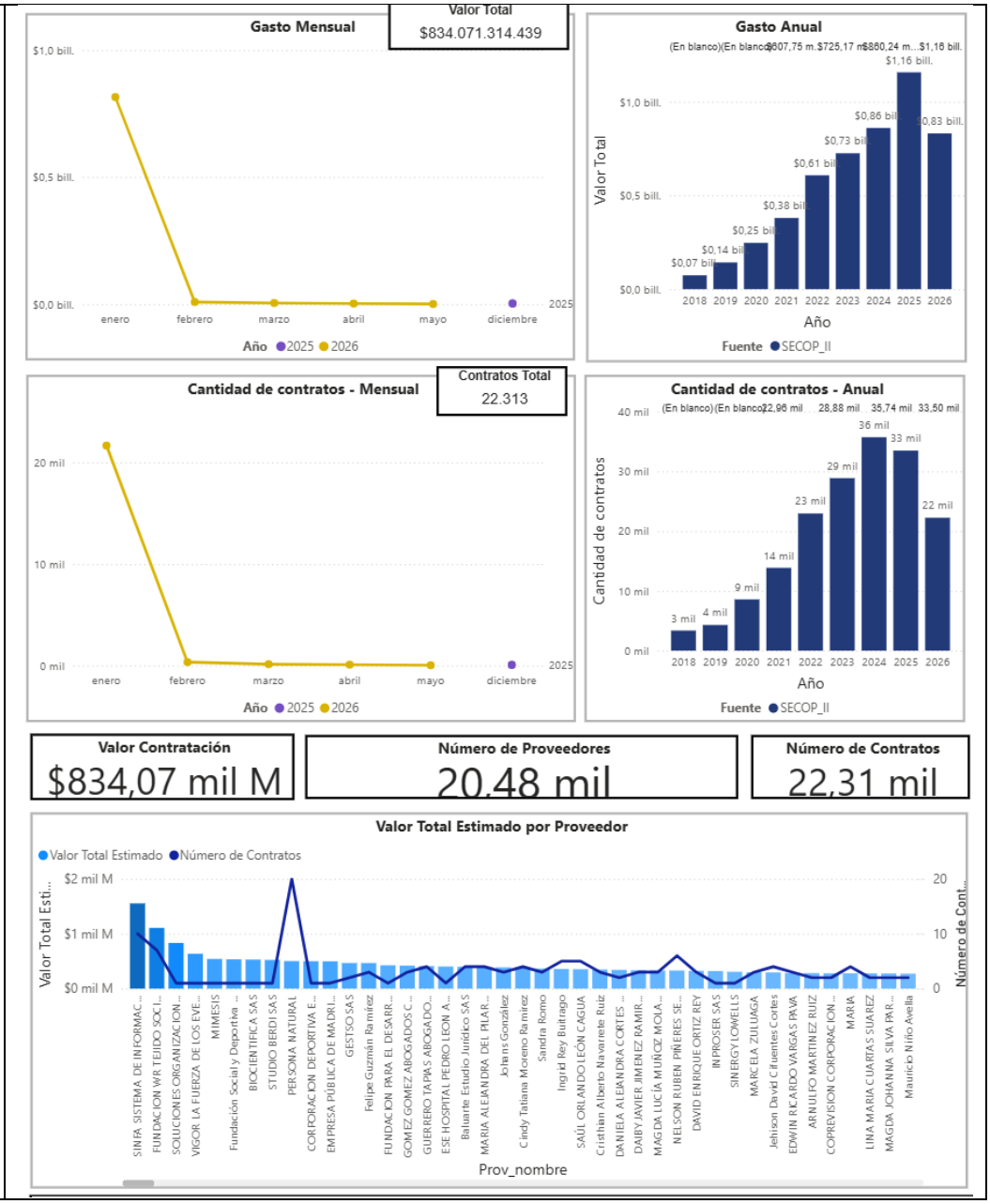
E. Perspectiva Técnica

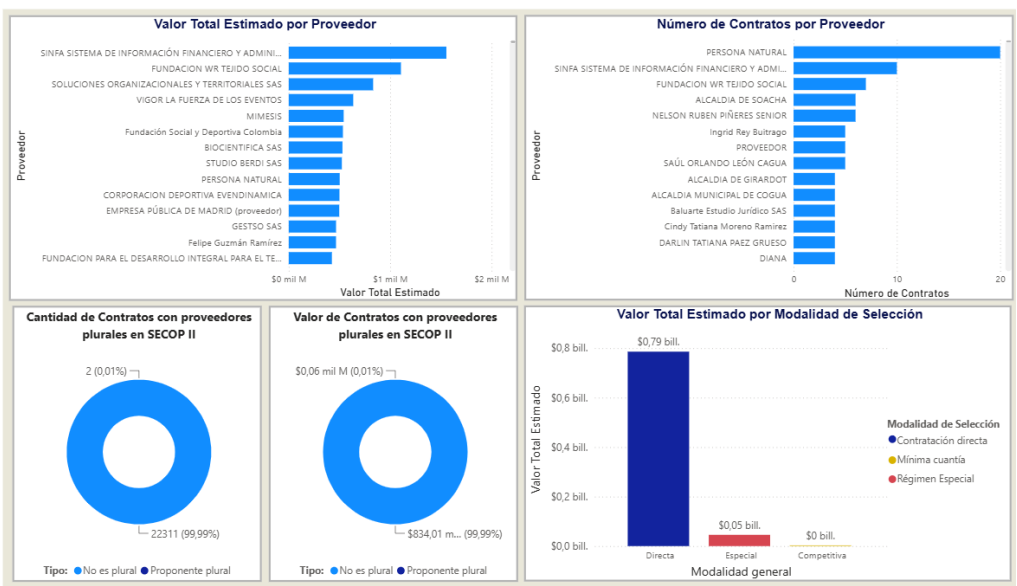
El componente técnico del sector se enfoca en los estándares de idoneidad y la oportunidad de entrega:

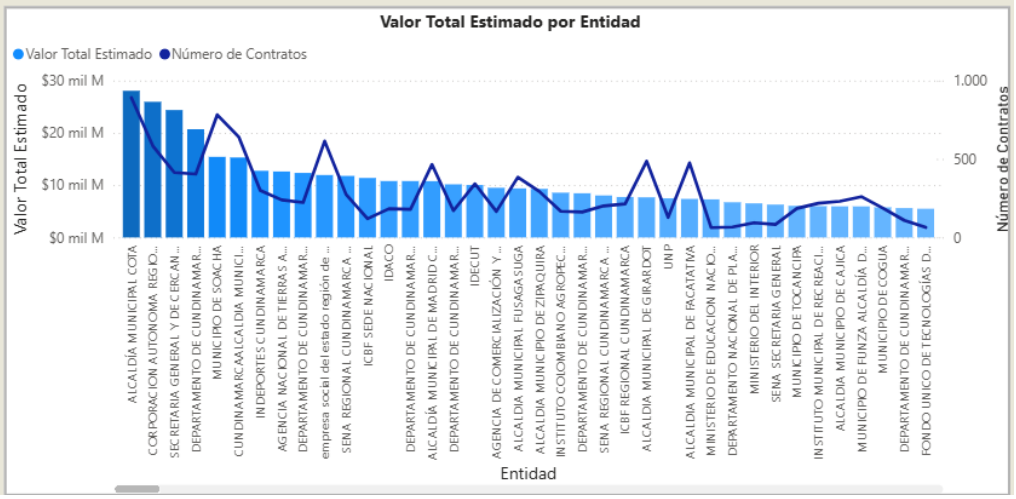
- El mercado exige que el operador cuente con equipos técnicos (sistemas de sonido, ayudas audiovisuales) e infraestructura (carpas, tarimas, silletería) que cumplan con las fichas técnicas del mercado institucional y normativas de seguridad vigentes.
- Técnicamente, el operador debe demostrar capacidad de almacenamiento temporal, transporte y distribución capilar, asegurando que las mercancías y suministros adquiridos lleguen a los puntos de destino en las cantidades exactas, calidades óptimas y tiempos requeridos.

6. Alternativas para Satisfacer la Necesidad

	Para cubrir de forma integral los requerimientos de producción de eventos y la adquisición de los productos necesarios para el funcionamiento institucional, se evaluaron las siguientes alternativas técnicas y comerciales: • **Alternativa 1: Atomización Contractual o Contratación Plural por Ítems** Consistía en adelantar procesos de selección independientes y paralelos para cada necesidad específica (un contrato para sonido, un contrato para silletería, un contrato para transporte y múltiples contratos con diferentes proveedores para la adquisición de cada categoría de productos o suministros). o *Viabilidad:* Descartada. Esta alternativa incrementa exponencialmente los costos de transacción administrativos, genera un alto riesgo de desarticulación operativa en campo (si el proveedor de transporte falla, se afecta la entrega de los productos) y multiplica de forma inviable las cargas de supervisión contractual para la entidad. o • **Alternativa 2: Contratación de un Operador Logístico Integral (Bolsa Logística con Suministro)** Consiste en unificar mediante la modalidad de contratación directa la producción de eventos, la operación técnica y la compra de suministros bajo un único operador estratégico "llave en mano". o *Viabilidad:* Seleccionada. Es la alternativa que responde de manera directa a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Centralizar la responsabilidad técnica, comercial y financiera en una sola oferta garantiza economías de escala en la adquisición de productos, uniformidad absoluta en la ejecución operativa, agilidad en las compras institucionales y un control fiscal y administrativo eficiente para EMDESARROLLO. **Estudio de la Oferta.** Con el fin de hacer uso de las buenas prácticas en lo planeación de los procesos de contratación adelantados por EMDESARROLLO se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por lo Agencia Nacional de contratación público – Colombia Compra Eficiente. dentro de la herramienta se pudo establecer como medida de consulta los códigos 80111623 (Servicios temporales de compra y logística); 81141601 (Logística); 80141607 (Gestión de eventos); 90151600 (servicios de entretenimiento).432323 y 5512190 encontrando información relacionada con lo contratación que se requiere adelantar, modalidad directa así:


Gasto Mensual
Valor Total
$834.071.314.439
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
diciembre
2025
Año 2025 2026
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$607,75 m...$725,17 m...$860,24 m...$1,16 bill.
$1,16 bill.
$0,86 bill.
$0,83 bill.
$0,73 bill.
$0,61 bill.
$0,38 bill.
$0,25 bill.
$0,14 bill.
$0,07 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
22.313
20 mil
10 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
diciembre
2025
Año 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco)22,96 mil 28,88 mil 35,74 mil 33,50 mil
40 mil
30 mil
20 mil
10 mil
0 mil
3 mil
4 mil
9 mil
14 mil
23 mil
29 mil
36 mil
33 mil
22 mil
Cantidad de contratos
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II
Valor Contratación
$834,07 mil M
Número de Proveedores
20,48 mil
Número de Contratos
22,31 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
20
10
0
Valor Total Esti...
Número de Cont...
SINFA SISTEMA DE INFORMAC...
FUNDACION WR TEJIDO SOCI...
SOLUCIONES ORGANIZACION...
VIGOR LA FUERZA DE LOS EVE...
MIMESIS
Fundación Social y Deportiva ...
BIOCIENTIFICA SAS
STUDIO BERDI SAS
PERSONA NATURAL
CORPORACION DEPORTIVA E...
EMPRESA PÚBLICA DE MADRI...
GESTSO SAS
Felipe Guzmán Ramírez
FUNDACION PARA EL DESARR...
GOMEZ GOMEZ ABOGADOS C...
GUERRERO TAPIAS ABOGADO...
ESE HOSPITAL PEDRO LEON A...
Baluarte Estudio Jurídico SAS
MARIA ALEJANDRA DEL PILAR...
Johans González
Cindy Tatiana Moreno Ramírez
Sandra Romo
Ingrid Rey Buitrago
SAÚL ORLANDO LEÓN CAGUA
Cristhian Alberto Navarrete Ruiz
DANIELA ALEJANDRA CORTES ...
DAIBY JAVIER JIMENEZ RAMIR...
MAGDA LUCIA MUÑOZ MOLA...
NELSON RUBEN PIÑERES SE...
DAVID ENRIQUE ORTIZ REY
INPROSER SAS
SINERGY LOWELLS
MARCELA ZULUAGA
Jehison David Cifuentes Cortes
EDWIN RICARDO VARGAS PAVA
ARNULFO MARTINEZ RUIZ
CORREVISION CORPORACION...
MARIA
LINA MARIA CUARTAS SUAREZ
MAGDA JOHANNA SILVA PAR...
Mauricio Niño Avella
Prov_nombre





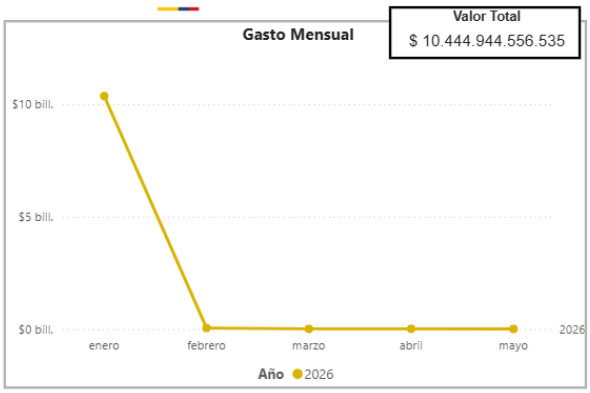
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

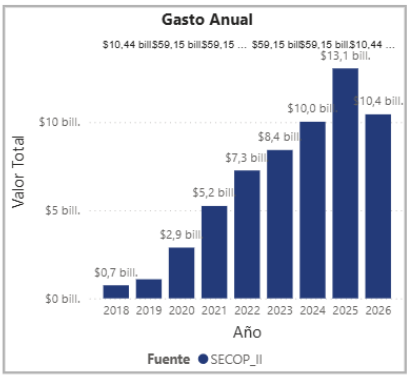
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	63	$2.756.181.383	0,33%	22156	$824.913.062.031	98,90%	**22219**	**$827.669.243.414**	**99,23%**
8014 - Comercialización y distribución				52	$2.965.532.023	0,36%	**52**	**$2.965.532.023**	**0,36%**
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$39.858.000	0,00%	34	$3.249.632.069	0,39%	**35**	**$3.289.490.069**	**0,39%**
9015 - Servicios de entretenimiento				7	$147.048.933	0,02%	**7**	**$147.048.933**	**0,02%**
Total	**64**	**$2.796.039.383**	**0,34%**	**22249**	**$831.275.275.056**	**99,66%**	**22313**	**$834.071.314.439**	**100,00%**

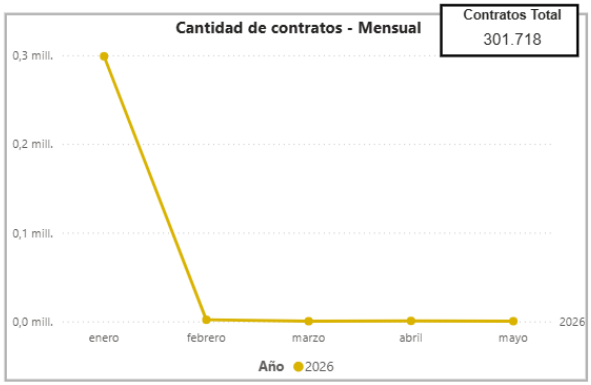
Estudio de la Demanda.

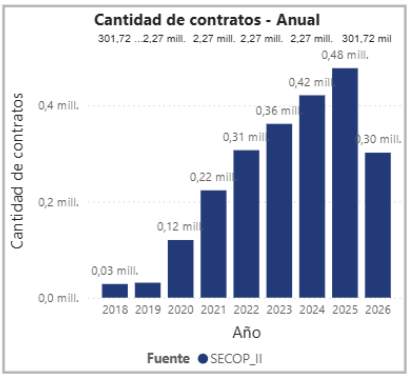
Teniendo en cuenta que en la vigencia anterior no se ejecutaron contratos con objeto similar, se procede a consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por lo Agencia Nacional de contratación público – Colombia Compra Eficiente dentro de lo herramienta se pudo establecer como medida de consulta

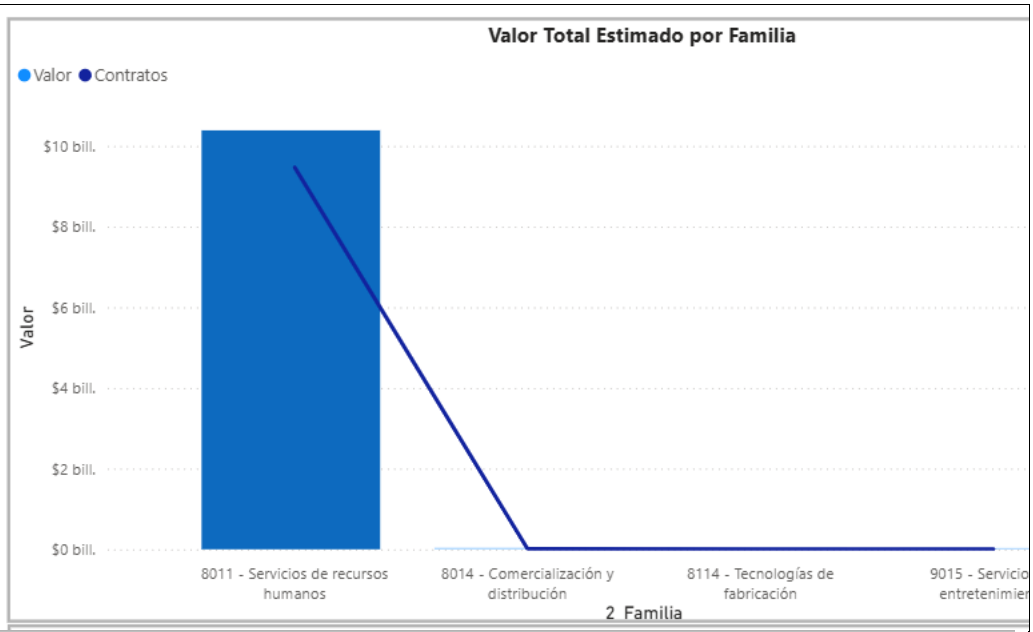
	los códigos 80111623 (Servicios temporales de compra y logística); 81141601 (Logística); 80141607 (Gestión de eventos); 90151600 (servicios de entretenimiento).









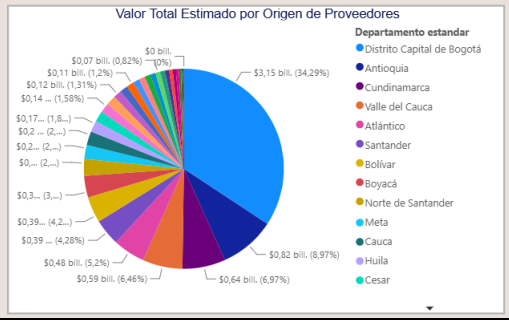


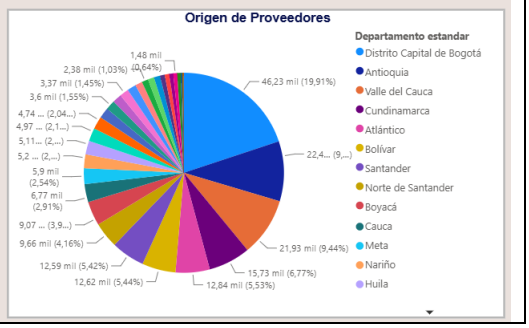
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

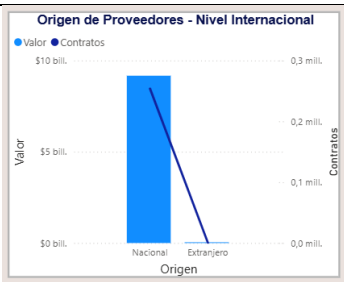
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	301265	$10.387.525.909.248	99,45%	**301265**	**$10.387.525.909.248**	**99,45%**
8014 - Comercialización y distribución	304	$37.688.319.062	0,36%	**304**	**$37.688.319.062**	**0,36%**
8114 - Tecnologías de fabricación	148	$19.718.107.225	0,19%	**148**	**$19.718.107.225**	**0,19%**
9015 - Servicios de entretenimiento	1	$12.221.000	0,00%	**1**	**$12.221.000**	**0,00%**
Total	**301718**	**$10.444.944.556.535**	**100,00%**	**301718**	**$10.444.944.556.535**	**100,00%**

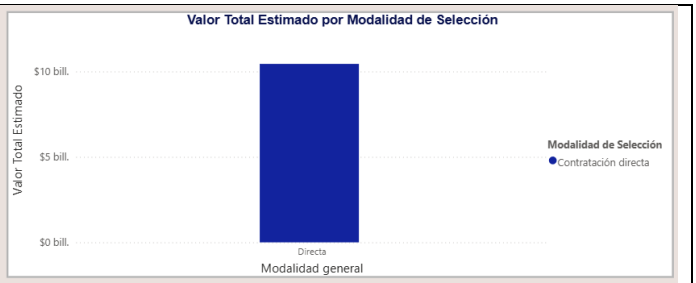












Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Empresa, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No de Contrato	Contratista	Objeto	Valor del Contrato
CD-056-2025	FUNDACION GESTORES SOCIALES	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA, CULTURAL Y CONEXAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. FACATATIVA-635-25.	$388.699.935
CD-066-2025	CLOI SAS	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICA, ARTÍSTICA, CULTURAL Y CONEXAS PARA LA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. IDRF-CTI-001-2025	$ 686.200.000
CD-072-2025	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LA COORDINACIÓN	$73.098.810

			LOGISTICA, TECNICA Y OPERATIVA PARA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA EN LA FERIA DEL HOGAR 2025, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° FACATATIVÁ-850-25	
	CD-044-2025	SOLUCIONES DIVERARTS SAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y ARTÍSTICO (BIENES Y SERVICIOS) PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE ADELANTARAN EN EL MUNICIPIO DE BOJACÁ DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BOJ. COI-002-2025	$552.542.342
FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El fundamento jurídico principal que legítima la aplicación de la modalidad de Contratación Directa es el Artículo 19 del Acuerdo No. 001 del 16 de junio de 2025 (Manual de Contratación de EMDESARROLLO), el cual faculta a la Gerencia General para adelantar la selección bajo esta modalidad sumaria en atención al rango de la cuantía del presupuesto estimado y la verificación previa de la idoneidad del proponente. Ahora bien, en armonía con los principios de la función administrativa y como parámetro orientador de optimización en la contratación pública, EMDESARROLLO acoge los criterios de idoneidad y experiencia técnica descritos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, constatando que la persona natural o jurídica seleccionada cuenta con el perfil, la capacidad y la infraestructura tecnológica indispensable para satisfacer la necesidad de conectividad y licenciamiento de software requerida por la entidad. Con este cambio mantienes la coherencia con el régimen privado de la EICE, justificas la contratación por la idoneidad y dejas el documento perfectamente blindado contra cualquier observación de control interno.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE				
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FACATATIVÁ-740-26.			
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las actividades descritas en la ficha técnica, la propuesta presentada y los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato, con sujeción a los más altos estándares			

	de calidad, oportunidad y suficiencia técnica. La ejecución deberá garantizar la continuidad, idoneidad y eficiencia en la prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato, sin que las dificultades operativas, administrativas o de cualquier otra índole que pudieran presentarse sean razón válida para suspender, interrumpir o disminuir la calidad de las obligaciones a cargo. EL CONTRATISTA deberá anticipar los riesgos propios de la naturaleza del servicio contratado y adoptar las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno e integral del objeto. Cualquier ajuste, modificación o adecuación en la forma de prestación del servicio que resulte necesaria para el cabal cumplimiento del objeto deberá ser comunicada previamente al supervisor del contrato y contar con su aprobación expresa. Las omisiones en las que incurra EL CONTRATISTA respecto de actividades que, sin estar expresamente listadas, sean necesarias para el logro del resultado contratado, no lo exoneran de responsabilidad ni generan derecho a reconocimiento económico adicional.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se deberán atender las siguientes especificaciones técnicas de conformidad con la necesidad:

N°	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	**ESPACIO**	Espacio para la realización de evento masivo con capacidad mínima para cuatro mil quinientos (4.500) asistentes, en un área no inferior a diez mil metros cuadrados (10.000 m²), que incluya zonas verdes y áreas de parqueo suficientes para el estacionamiento de buses, vehículos particulares y vehículos de apoyo logístico. El espacio deberá contar con disponibilidad de energía eléctrica, suministro de agua, iluminación general, lavamanos, baterías sanitarias fijas y/o portátiles, así como condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad. Deberá disponer de áreas independientes para: a) ingreso y control de asistentes; b) ingreso y circulación de vehículos de alto impacto como buses y camiones; c) almacenamiento temporal de elementos, insumos y reconocimientos; d) zonas de alimentación; y e) punto de atención de primeros auxilios. El servicio deberá incluir la disponibilidad del inmueble para la realización del evento y para las actividades de montaje y desmontaje requeridas por la entidad, así como las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual exigidas para la ejecución contractual. Se deberá garantizar la disponibilidad del lugar por un período mínimo de doce (12) horas continuas para la realización del evento principal. Adicionalmente, deberá disponer del espacio con una anticipación mínima de cuatro (4) días	SERVICIO	1

			calendario para las actividades de montaje, adecuación, pruebas técnicas, organización logística y demás requerimientos necesarios para el desarrollo del evento, así como para las actividades de desmontaje y entrega final del escenario una vez culminadas las actividades programadas. El servicio deberá incluir la constitución y mantenimiento de las pólizas y garantías exigidas por la entidad contratante, incluyendo amparo de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, con las coberturas y vigencias requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección de la entidad, participantes y terceros que puedan verse afectados durante el desarrollo del evento.			
	2	**BAÑO**	**UNIDAD SANITARIA PORTÁTIL ECOLÓGICA:** Unidad sanitaria portátil ecológica, fabricada en material de alta resistencia para uso en eventos masivos, que no requiere conexión a redes hidráulicas ni eléctricas para su funcionamiento. Dimensiones mínimas: doscientos veintiocho punto seis centímetros (228,6 cm) de alto, ciento nueve punto dos centímetros (109,2 cm) de ancho y ciento diecinueve punto ocho centímetros (119,8 cm) de largo. Peso mínimo en vacío de ochenta y tres punto noventa y un kilogramos (83,91 kg) y capacidad mínima de almacenamiento de residuos de trescientos cincuenta y cinco (355) litros. El servicio deberá incluir transporte, instalación, ubicación en el sitio definido por la supervisión, suministro permanente de papel higiénico en cantidades suficientes para atender la totalidad de usuarios durante el desarrollo del evento, limpieza previa a la entrega, mantenimiento básico durante la jornada cuando sea requerido y retiro una vez finalizadas las actividades.	UNIDAD	8	
	3	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y**	**ESCENARIO 1:** Dieciséis (16) altavoces activos de alta potencia con capacidad mínima de 1.500 watts cada uno, ocho (8) subbajos dobles de alto rendimiento, set completo de microfonería profesional para instrumentos y voces, dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales, un (1) kit de microfonería para batería, dos (2) shakers, dos (2) subsnakes de señales, una (1) consola digital profesional de mínimo 32 canales, dieciséis (16) cabezas móviles tipo beam, treinta (30) reflectores tipo PAR LED, diez (10) luminarias tipo Optipar, cuatro (4) luminarias tipo Mini Bruto, una (1) máquina de humo, una (1) consola profesional para control de iluminación y	SERVICIO	1	

		AUDIOVISUALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026.	cuatro (4) luces estroboscópicas tipo Atomic o equivalentes. **SISTEMA DE ESTRUCTURA:** Una (1) tarima principal de doce metros (12 m) de ancho por nueve metros (9 m) de fondo, un (1) techo a dos aguas con alas laterales de doce metros (12 m) por nueve metros (9 m) y una (1) pasarela de cuatro punto ochenta metros (4,80 m). **SISTEMA ELÉCTRICO:** Una (1) planta eléctrica con capacidad mínima de ciento veinticinco (125) KVA, tres (3) distribuidores de corriente trifásica y tres (3) distribuidores parciales para alimentación eléctrica de los equipos instalados. **SISTEMA DE VIDEO LED:** Dos (2) pantallas LED laterales de tres metros (3 m) por dos metros (2 m) cada una y una (1) pantalla LED central de cuatro metros (4 m) por tres metros (3 m). **EFECTOS ESPECIALES:** Cuatro (4) equipos para efectos de chispa fría, cuatro (4) cargas químicas para efectos especiales, cuatro (4) equipos de efecto criogénico, cuatro (4) cilindros de CO_2 de veinticinco (25) kilogramos, cuatro (4) equipos lanzallamas, ocho (8) cargas para lanzallamas, dos (2) ventiladores de efectos especiales, dos (2) kilogramos de papel para efectos visuales, dos (2) máquinas lanzadoras de serpentinas, doce (12) tiras de serpentinas, ocho (8) minas tipo cracker, cuatro (4) minas de color, ocho (8) efectos tipo gerb de tres (3) metros por un (1) segundo, dos (2) efectos tipo concussion, una (1) consola de disparo para efectos especiales, una (1) consola de control, dos (2) técnicos especializados en efectos especiales, un (1) rack de cableado y una (1) bandeja trípode. **BACKLINE:** Una (1) batería acústica profesional para presentaciones en vivo y un (1) amplificador de bajo profesional.			
			SISTEMA DE SONIDO COMPIUESTO DE: 3 Cabinasa activas de dos vías. * Woofer de 12". * Driver de 1.7". * 400W RMS Bi-amplificado (100W+300W). * Amplificador clase H + clase AB. * Respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 dB). * SPL Max 124dB. * 1 Entrada XLR y módulo USB/SD/Bluetooth. * 1 Salida XLR. * Ecualizador 2 bandas. * Led indicador de clip, selector de line/mic. *** 2 parlantes 4"tipo barra.** * Driver 1,75". * Potencia 400W. * Amplificador clase H en los parlantes, amplificador clase AB en el driver. * Respuesta de frecuencia (-3db):45Hz-20kHz. * Entrada XLR. * Salida XLR.			

				2 Bajos activos. Subwoofer 15″. * Potencia 400W / 8000W program. * Amplificador Clase H.* Respuesta en frecuencia: 35Hz-250Hz (-3db). * Max SPL @ 1m: 125dB/131dB (PEAK). * Entrada XLR. * Salida XLR. **Mezclador digital xr18** * 16 entradas xlr/trs – 2 entradas trs. * Preamplificadores hechos por Midas. * 2 salidas XLR para Master. * 6 salidas XLR para auxiliares. * Ultranet para conectarse a monitoreo personal P16. * Wi Fi incorporado para conectarse a dispositivos de control. * Interface de 18 X 18 44.1/48kHz -24 bit. * 4 retornos de efecto. **Mezclador analógico 1202sfx.** Mezclador de 4 entradas XLR – 4 entradas estereo (PLUG TRS 1/4). Salida de Monitor Estereo – Salida de audifonos. FX Send- In/Out RCA 99 FX seleccionables. Selección de envio de Stream a monitor o Main. Phantom Power. Ecualizador semiparamétrico de 3 bandas para canales 1-4-El canal estéreo 11/12 cambia automáticamente entre la entrada TRS y la reproducción USB **DJ:** Servicio de DJ para la ambientación musical del evento, encargado de la selección, mezcla y reproducción de música acorde con el tipo de actividad y público asistente, con manejo de equipos de sonido, adaptación del repertorio según indicaciones del contratante y apoyo a la dinámica general del evento. Experiencia especifica minima de cinco (5) proyectos de actividades recreativas, culturales o institucionales como DJ **ANIMADOR:** Servicio de animador–presentador, encargado de la conducción, animación y desarrollo del evento, con adecuada expresión oral, manejo de público y micrófono, presentación formal y experiencia en eventos institucionales, responsable de orientar la agenda, dinamizar las actividades y garantizar el correcto desarrollo del programa establecido. Experiencia especifica minima de tres años como animador-presentador.			

	4	**PERSONAL LOGÍSTICO**	Personal logístico capacitado para el desarrollo integral del evento, encargado de las actividades de registro y control de asistentes, orientación e información al público, organización y control de parqueaderos, acomodación de invitados, guianza y acompañamiento durante las diferentes actividades programadas, apoyo en accesos y circulación de asistentes, coordinación de filas, apoyo operativo en montaje y desmontaje, limpieza y mantenimiento básico de las áreas utilizadas antes, durante y después del evento, así como apoyo general requerido para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada. El servicio incluye la dotación, elementos, equipos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades asignadas al personal logístico. Servicio por 14 horas del continuas.	SERVICIO	20	

		5	**SERVICIO DE JUEGOS Y ATRACCIONES**	**ALQUILER DE ATRACCIONES MECÁNICAS E INFLABLES (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE):** **A) TORO MECÁNICO:** Atracción mecánica tipo toro con superficie inflable de protección. Espacio mínimo requerido: seis metros (6 m) de diámetro. Requerimiento eléctrico: 110V y/o 220V. Incluye motor, tablero de control, operador permanente y elementos de seguridad para los participantes. **B) PISTA DE OBSTÁCULOS INFLABLE:** Atracción inflable recreativa de gran formato con diferentes estaciones de paso y obstáculos. Dimensiones mínimas: veinticuatro metros (24 m) de largo, diez metros (10 m) de ancho y seis metros (6 m) de altura. Requerimiento eléctrico: alimentación mediante turbinas de inflado permanentes. Incluye personal para control de acceso, supervisión y operación. **C) ATRACCIÓN INFLABLE TEMÁTICA INTERACTIVA:** Atracción recreativa de gran formato con diseño temático. Dimensiones mínimas: dieciséis metros (16 m) de largo, ocho metros (8 m) de ancho y ocho metros (8 m) de altura. Requerimiento eléctrico para operación mediante turbinas de inflado. Incluye montaje, supervisión y operación durante el evento. **D) ATRACCIÓN INFLABLE RECREATIVA INFANTIL:** Estructura inflable para actividades lúdicas y recreativas. Dimensiones mínimas: siete metros (7 m) de largo, cuatro metros (4 m) de ancho y tres metros (3 m) de altura. Incluye sistema de inflado permanente, supervisión y control de acceso de usuarios. **E) PARED DE ESCALAR RECREATIVA:** Estructura portátil para escalada recreativa con sistema de seguridad. Dimensiones mínimas: siete metros (7 m) de largo, seis metros (6 m) de ancho y ocho metros (8 m) de altura. Incluye arneses, cuerdas, sistemas de aseguramiento, personal capacitado para la operación y supervisión permanente de la actividad. SISTEMA ELÉCTRICO: Una (1) planta eléctrica con capacidad mínima de cien (75) KVA, trifásica, voltaje 220/127V, frecuencia de 60 Hz, cabina insonorizada, regulación automática de voltaje, sistema de arranque eléctrico y protecciones de seguridad requeridas para garantizar el suministro continuo de energía durante la operación de las atracciones. El servicio incluye: transporte, cargue, descargue, instalación, pruebas de funcionamiento, operación, supervisión, desmontaje, personal técnico y operativo	SERVICIO	1	

				requerido para cada atracción, turbinas, cableado, conexiones eléctricas, sistemas de anclaje, señalización preventiva y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de los participantes durante el desarrollo del evento.			

		6	**SERVICIO DE JUEGOS AUTÓCTONOS**	**JUEGOS AUTÓCTONOS CAMPESINOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026:** Organización, coordinación y desarrollo de actividades recreativas tradicionales orientadas al rescate de las costumbres, habilidades y tradiciones propias del sector rural, incluyendo el suministro de elementos, materiales, equipos, adecuación de espacios y personal de apoyo requerido para la ejecución de las competencias. Las actividades deberán incluir como mínimo: **A) MANOS RÁPIDAS:** Competencia de habilidades manuales consistente en pelado de papas, desgranado de arvejas y desgranado de mazorcas, utilizando productos agrícolas suministrados para la actividad. Incluye papas, arvejas, mazorcas, mesas, recipientes de clasificación, cronómetro y demás elementos necesarios para el desarrollo de la competencia. **B) EL DESAFÍO DE LOS CARGADORES:** Prueba de fuerza y resistencia física mediante recorrido establecido cargando bultos de papa a través de una pista delimitada. Incluye bultos de papa, señalización del recorrido, conos, elementos de seguridad, cronómetro y personal de apoyo para el control de la actividad. C) RAJA LEÑA: Competencia tradicional que combina actividades de arrastre de troncos y corte de leña en tiempos establecidos. Incluye troncos, cuerdas, hachas, elementos de protección personal, cronómetro y acompañamiento logístico para el desarrollo seguro de la actividad. **D) EL GRAN CIRCUITO DE LA CHICHA Y LA DESTREZA:** Circuito recreativo compuesto por pruebas de consumo tradicional, equilibrio, coordinación motriz, precisión y puntería, desarrollado mediante estaciones consecutivas de competencia. Incluye bebida tradicional, vasos, cucharas, pelotas de ping-pong, pitillos, pelotas de precisión, baldes, obstáculos, señalización del recorrido, cronómetro y demás elementos requeridos para la ejecución de la actividad. El servicio incluye el suministro de la totalidad de los materiales e insumos requeridos, adecuación de los espacios de competencia, personal de coordinación y juzgamiento, montaje, operación, control de participantes, desmontaje y apoyo logístico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	SERVICIO	1	

	7	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**	**SUMINISTRO, PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TIPO LECHONA:** Plato de lechona con peso mínimo de trescientos cincuenta gramos (350 g) por ración, servido en empaque individual tipo cajita biodegradable elaborada en fibra de caña de azúcar, reciclable y amigable con el medio ambiente, con diseño, imagen institucional y especificaciones suministradas por la supervisión del contrato. Cada ración deberá incluir tenedor desechable y servilleta de calidad adecuada para el consumo de alimentos, así como una bebida individual de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), tipo gaseosa o jugo, según requerimiento de la supervisión. El servicio incluye, empaque, transporte, conservación, distribución y entrega de los alimentos en el sitio del evento, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad alimentaria establecidas por la normatividad sanitaria vigente. Así mismo, incluye el suministro del personal logístico y manipuladores de alimentos necesarios para la organización, distribución y servicio de las raciones durante el desarrollo de la actividad. asistentes.	SERVICIO	4500	
	8	**BEBIDA AUTÓCTONA**	**SUMINISTRO DE BEBIDA AUTÓCTONA A BASE DE MAÍZ:** Suministro y entrega de bebida tradicional elaborada a base de maíz, apta para el consumo humano y preparada bajo condiciones de higiene e inocuidad alimentaria. La bebida deberá servirse y entregarse en recipiente plástico individual con capacidad mínima de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), garantizar su adecuada conservación y manipulación. El servicio incluye la preparación, empaque, transporte, distribución y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato, así como los insumos, recipientes y demás elementos necesarios para su adecuado suministro durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	2000	

	9	**SERVICIO DE TRANSPORTE**	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS:** Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de participantes desde las catorce (14) veredas del municipio hasta el lugar de realización del evento y su posterior retorno a los respectivos puntos de origen. El servicio deberá garantizar la movilización de los asistentes mediante vehículos habilitados para el transporte de pasajeros, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad. La operación deberá contemplar recorrido de ida desde las diferentes veredas hasta el sitio del evento y recorrido de regreso desde el lugar del evento hacia las catorce (14) veredas del municipio, realizando dos (2) jornadas de transporte, una en horario de la mañana entre las 7:00 a.m. y las 9:00 a.m. y otra en horario de la tarde a partir de las 5:30 p.m., o conforme a la programación establecida por la supervisión del contrato. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente exigida por la normatividad de tránsito y transporte, incluyendo Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica cuando aplique, pólizas contractuales y extracontractuales, habilitación para transporte especial y demás requisitos legales necesarios para la prestación del servicio.	SERVICIO	30	

	10	**SERVICIO ARTÍSTICO MUSICAL PRINCIPAL**	Artista musical de reconocimiento regional y nacional, especializado en música popular colombiana con enfoque tradicional y campesino, caracterizado por un estilo auténtico, lenguaje popular y una propuesta artística orientada a resaltar las costumbres, vivencias y expresiones propias del sector rural y agropecuario. deberá contar con trayectoria artística y amplia aceptación entre públicos de diferentes generaciones, destacándose por la interpretación de canciones de música popular y temas tradicionales de antaño, con repertorio orientado al entretenimiento, la identidad cultural y la conexión con las tradiciones campesinas y populares del país. De igual manera, deberá cumplir con las siguientes características: * Trayectoria artística reconocida en el género popular colombiano. * Repertorio ampliamente conocido por públicos rurales y urbanos. * Interpretación de música popular tradicional y canciones de estilo costumbrista y campesino. * Puesta en escena dinámica con interacción permanente con el público. * Capacidad técnica y logística para presentaciones en tarima principal y eventos de alta asistencia. * Participación en eventos culturales, ferias agropecuarias y festividades populares. Detalle: Presentación de mínimo 90 minutos.	SERVICIO	1	
	11	**SERVICIO ARTÍSTICO MUSICAL (LOCAL)**	Presentación artística de género merengue campesino, carranguera, ranchera, popular o vallenato, entre otros. Compuesta por mínimo Cinco (5) integrantes. Minimo Una (1) hora de presentacion.	SERVICIO	3	
	12	**MANILLAS**	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MANILLAS DE SEGURIDAD PERSONALIZADAS: Diseño, producción e impresión de manillas de seguridad personalizadas, elaboradas en material sintético tipo Tyvek o equivalente de alta resistencia, con sistema de cierre adhesivo de seguridad inviolable. Las manillas deberán contar con numeración consecutiva individual, impresión en tinta negra, variedad de colores según requerimiento de la supervisión del contrato y	UNIDAD	4500	

			personalización con logotipos institucionales, textos, imágenes o diseños suministrados por la entidad. Cada manilla deberá incluir tres (3) desprendibles personalizados e identificados con la misma numeración de control, permitiendo la realización de sorteos, controles de ingreso, rifas o actividades similares. Las dimensiones mínimas deberán ser de uno punto nueve centímetros (1,9 cm) de ancho por veinticinco centímetros (25 cm) de largo.		
	13	**PASACALLES**	**DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLE PUBLICITARIO:** Elaboración, impresión, suministro e instalación de pasacalle publicitario en material banner laminado de trece (13) onzas o superior, impreso a full color con tintas de alta calidad y resistencia a las condiciones climáticas, incluyendo exposición prolongada al sol, lluvia, viento y demás factores ambientales. El pasacalle deberá contar con unas dimensiones mínimas de seis metros (6,00 m) de ancho por ochenta centímetros (0,80 m) de alto. Así mismo, deberá contar con ojales metálicos reforzados o bolsillos en sus cuatro extremos para facilitar su instalación y garantizar su estabilidad y resistencia durante el tiempo de exhibición.	UNIDAD	1
	14	**MORRAL**	Morral con dos servicios,Sin Bolsillos laterales, Bolsillo frontal con cremallera, con velcro para laptop o portátil.Manija superior en Aluminio, espaldar y manijas acolchadas. Alto : 43 cm. Ancho: 29 cm. Profundidad: 10 c	UNIDAD	80
	16	**BOMBA DE ESPALDA**	Bomba de espalda manual, fabricada en materiales de alta resistencia y durabilidad, adecuada para labores de fumigación, fertilización y aplicación de productos líquidos en actividades agrícolas y pecuarias. El equipo deberá contar con sistema de bombeo por pistón accionado mediante palanca lateral ergonómica, tanque de almacenamiento de veinte (20) litros de capacidad, manguera flexible en vinilo de alta resistencia, cámara integrada, pistola de aspersión en material plástico resistente, lanza de aplicación, correas ajustables para transporte y demás accesorios requeridos para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	23

20	**AZADÓN**	Azadón fabricado en acero de alta resistencia, con cabo de madera debidamente instalado y asegurado, apto para labores agrícolas, de jardinería y mantenimiento de terrenos. El producto deberá entregarse nuevo, en óptimas condiciones de uso, con materiales que garanticen resistencia, durabilidad y adecuado desempeño en actividades de campo.	UNIDAD	23	
21	**PALA**	Pala fabricada en acero de alta resistencia, con cabo de madera debidamente instalado y asegurado, adecuada para labores agrícolas, de construcción, mantenimiento y manejo de materiales. El producto deberá entregarse nuevo, en óptimas condiciones de uso, garantizando resistencia, durabilidad y adecuado desempeño en las actividades para las cuales será destinado.	UNIDAD	23	
22	**MACHETE**	Machete de veinte (20) pulgadas, elaborado en acero pulido de alta resistencia con diseño de tres canales, apto para labores agrícolas, mantenimiento de cultivos y limpieza de terrenos. Incluye funda de protección para almacenamiento y transporte seguro. El producto deberá entregarse nuevo, en óptimas condiciones de uso, garantizando resistencia, durabilidad y adecuado desempeño en actividades de campo.	UNIDAD	23	
23	**AHOYADORA**	Ahoyadora manual fabricada en estructura metálica de alta resistencia, con cabo de madera debidamente instalado y asegurado, diseñada para la apertura de hoyos en actividades agrícolas, forestales, pecuarias y de siembra. El producto deberá entregarse nuevo, en óptimas condiciones de uso, garantizando resistencia, durabilidad y adecuado desempeño en labores de campo.	UNIDAD	23	
24	**LICUADORA**	Licuadora eléctrica con capacidad mínima de uno punto siete (1,7) litros, vaso de vidrio resistente, sistema de cuatro (4) velocidades más función de máxima potencia, motor con potencia mínima de quinientos cincuenta (550) vatios y funcionamiento a voltaje de ciento diez a ciento veinte voltios (110V–120V). El producto deberá entregarse nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con todos sus accesorios y componentes completos, garantizando seguridad, durabilidad y adecuado desempeño para uso doméstico o institucional.	UNIDAD	23	
25	**TV 55"**	televisor multimedia de cincuenta y cinco (55) pulgadas, con resolución mínima 4K UHD,	UNIDAD	8	

			tecnología de pantalla tipo Mini LED, equipado con mínimo un (1) puerto HDMI estándar y dos (2) puertos HDMI 2.1 para conexión de dispositivos externos. El equipo deberá contar con dimensiones aproximadas de 123,3 cm de ancho, 72,17 cm de alto y 8,66 cm de fondo, garantizando alta calidad de imagen, conectividad, rendimiento y funcionalidad para uso institucional, educativo o doméstico.		
28	**ALAMBRE**	Rollo de alambre de púas calibre 12.5, con longitud mínima de doscientos (200) metros, fabricado en alambre galvanizado de alta resistencia, adecuado para cerramientos agrícolas, pecuarios y delimitación de predios. El producto deberá ofrecer resistencia a la corrosión, a las condiciones climáticas y al uso prolongado en exteriores, garantizando durabilidad, seguridad y adecuado desempeño.	UNIDAD	23
29	**TANQUES**	Tanque para almacenamiento de agua con capacidad volumétrica mínima de quinientos (500) litros, fabricado en material resistente y apto para uso doméstico, agrícola o pecuario. El tanque deberá contar con tapa de cierre, accesorios de entrada de ½ pulgada, salida de 1 pulgada y rebose de 1 pulgada en PVC, debidamente instalados o incluidos para su montaje. Sus dimensiones aproximadas deberán ser de ciento cinco (105) cm de diámetro por ciento cinco (105) cm de altura o largo. El producto deberá entregarse nuevo, completo, en óptimas condiciones de uso y funcionamiento, garantizando resistencia, durabilidad y adecuada capacidad de almacenamiento.	UNIDAD	35
30	**MOTOCICLETA**	Motocicleta tipo enduro o doble propósito, equipada con motor CGR 4 tiempos OHV, cilindraje 124 c.c., potencia máxima de 10.34 HP a 8.000 RPM, torque máximo de 9.3 Nm a 7.500 RPM, relación de compresión 9.5:1, encendido CDI y arranque eléctrico y/o a patada. Debe contar con suspensión delantera telescópica hidráulica y suspensión trasera tipo unishock, freno delantero de disco con sistema CBS y freno trasero de campana. Así mismo, deberá tener capacidad de tanque de 2.9 galones, dimensiones aproximadas de 1.998 mm de largo x 780 mm de ancho x 1.120 mm de alto, distancia entre ejes de 1.330 mm, distancia mínima del motor al piso de 255 mm, llanta delantera 90/90-19” y llanta trasera 110/90-17”, con peso seco aproximado de 120 kg. La motocicleta deberá incorporar caja de	UNIDAD	1

		velocidades mecánica de 5 cambios, luces AHO, garantía mínima de 24 meses o 24.000 kilómetros, lo que ocurra primero.		

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS

CRITERIOS JURIDICOS

Los siguientes serán validados de conformidad con la calidad de persona natural o persona jurídica respectivamente.

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** (Documento presentado por el proponente)
2. **Certificación de Existencia y Representación Legal:**
   - ***(persona jurídica).*** La Certificación deberá estar expedida con fecha no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta.
   - ***(personas naturales)*** Deberán acreditar su inscripción en el Certificado de Matricula Mercantil de persona natural mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta.
3. **Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural.** Deberá presentar copia legible.
4. Copia del **Registro Único Tributario – RUT**:
   Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (***ACTUALIZADO)*** donde se verificará que el código de la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión año 2026.
5. **Copia de libreta militar y/o consulta de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional (varones menores de 50 años).** Aunque la Empresa no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, el mismo si deberá acreditar su situación militar. (En la página web del estado https://www.libretamilitar.mil.co. Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los trámites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).
6. **Certificado de Antecedentes Judiciales.** POLICÍA NACIONAL. Persona natural o representante legal de la persona jurídica.
7. **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
8. **Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica. PROCURADURIA.

	9. Certificado inexistencia de antecedentes fiscales. Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica. CONTRALORIA. **10. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.** **11. Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.** En cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. *(Formato Adjunto)* **12. Certificación de Inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar con el Estado:** Los Proponentes Persona Natural o Persona Jurídica Nacional o una Persona Jurídica Extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con EMDESARROLLO de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto EMDESARROLLO verificará la información aportada junto con su oferta que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, el Registro Nacional de Medidas Correctivas en virtud de la Ley 1801 de 2016, así como las bases de datos de la Policía Nacional de Colombia. Para finalizar la Entidad Estatal verificará la información en cuanto al régimen de inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. **13. Registro de deudores alimentarios morosos.** Redam **14. Formato único de hoja de vida SIGEP o de la Función Pública.** (Persona jurídica o natural según aplique.) Legible y en archivo PDF. **15. Declaración de Bienes y Rentas Proactiva y registro de conflicto de intereses.** Legible y en archivo PDF. Puede descargar en el link: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2020-01-30_Formato_declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses_ajustado.xlsx&ved=2ahUKEwi52pSwsdeKAxU3QzABHSWYFmMQFnoECBgQAQ&usg=AOvVaw1NH5_bPM-_UqYHVuCkYLS0 **16. Certificación Bancaria:** En la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta con fecha de expedición e impresión no mayor a **90 días** con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta. **17. Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** El Proponente (Persona Jurídica o Persona Natural según sea el caso) debe adjuntar con su oferta una certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el pago de los aportes realizados a la fecha de la presentación de la propuesta, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. **Esta certificación deberá contener el cumplimiento del Contrato de Aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. En el evento de que no estén obligados a realizar aportes parafiscales de conformidad con la Ley 1607 de 2012, deberán indicarlo.** *(Formato Adjunto)*

<table>
<tr>
<td></td>
<td><u>CRITERIOS TECNICOS</u>

De conformidad con las actividades a ejecutar, la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla:

<table>
<tr><td>Objeto social</td><td>Se verificará que el objeto social y/o las actividades económicas del proponente guarden relación con el objeto contractual de la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>El proponente deberá anexar de 1 a 3 certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, se deberá soportar la información concerniente a la experiencia mediante certificaciones de contratos expedidas por funcionarios competentes que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

• Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista
• Número contrato Objeto del contrato
• Plazo de ejecución
• Fecha de inicio (día, mes y año)
• Fecha de terminación (día, mes y año)
• Valor del contrato Cargo y firma de quien expide la certificación
• Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente) Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información.

No se aceptarán y se rechazarán de plano auto certificaciones de contratos de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>CONCICIONES CONTRACTALES</td>
<td>OBLIGACIONES GENERALES:

Son obligaciones del contratista en desarrollo del presente contrato las siguientes:</td>
</tr>
</table>

	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, con la diligencia, calidad técnica y suficiencia de medios que exige la naturaleza de las obligaciones contratadas. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas de la ejecución contractual, evitando dilaciones, en trabamientos o conductas que afecten el cumplimiento oportuno del objeto. **3.** Llevar registros, archivos y controles que permitan brindar información oportuna, veraz y confiable respecto de los asuntos a su cargo, los cuales deberán estar disponibles para el supervisor en cualquier momento que los requiera. **4.** Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato. En caso de no ser posible su cumplimiento en el plazo señalado, deberá informarlo por escrito indicando las razones que lo justifican. **5.** Mantener informado al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia, hecho o situación que pueda afectar la debida ejecución del contrato, de manera inmediata y por escrito. **6.** Acreditar que los trabajadores y personal que destine a la ejecución del presente contrato se encuentran vinculados y con sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales al día, conforme a la normativa laboral vigente. Dicha acreditación deberá realizarse con cada solicitud de pago como requisito indispensable para su trámite. **7.** Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el presente contrato dentro de los plazos establecidos para ello, y renovarlas o ampliarlas cuando así lo requiera EMDESARROLLO. **8.** Asumir y pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias que se deriven de la celebración y ejecución del presente contrato. **9.** Mantener actualizada ante EMDESARROLLO la información de contacto, incluyendo dirección física, correo electrónico institucional y número telefónico, a través de los cuales se realizarán las comunicaciones derivadas de la ejecución contractual. Las comunicaciones enviadas a los datos suministrados se entenderán válidamente realizadas. **10.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la ley aplicable y de las instrucciones impartidas por el supervisor en ejercicio de sus funciones.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **1.** Ejecutar cabalmente todos y cada uno de los ofrecimientos y compromisos establecidos en la propuesta presentada, así como los requerimientos estipulados en las especificaciones técnicas del contrato, garantizando que cada actividad, bien o servicio entregado se ajuste fielmente a lo pactado. **2.** Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio asista debidamente uniformado e identificado, portando los elementos necesarios para el desarrollo de sus funcione. **3.** Proveer de manera oportuna y suficiente todos los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para el cumplimiento adecuado del objeto contractual,

	asegurando que estos se encuentren operativos durante la totalidad de la ejecución y cumplan con los estándares exigidos por la entidad. **4.** Asumir la total responsabilidad en la gestión, tramitación y obtención de permisos, licencias, autorizaciones y demás requerimientos ante las autoridades competentes que sean nec **5.** esarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, garantizando su consecución oportuna sin afectar el cronograma contractual. **6.** Asumir todos los costos asociados a transporte, carga, descarga y desplazamiento de personal, equipos y elementos requeridos para la correcta prestación del servicio en el lugar designado, asegurando la puntualidad en la disposición de los mismos conforme a los cronogramas definidos. **7.** Contar durante toda la ejecución del contrato con personal profesional, técnico y operativo suficiente, calificado y con experiencia comprobable para el desarrollo de las actividades contratadas, asegurando una operación eficiente, segura y de calidad. **8.** Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculado directa o indirectamente al contrato, de conformidad con la normatividad vigente, y presentar los soportes correspondientes cuando la entidad contratante así lo requiera. **9.** Elaborar y entregar registro fotográfico y/o audiovisual de las diferentes fases de ejecución de las actividades, debidamente organizado, fechado y disponible en formato digital, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.** Presentar la cuenta de cobro correspondiente a cada actividad ejecutada, acompañada de la totalidad de los soportes documentales que acrediten la adecuada prestación del servicio, incluyendo planillas firmadas de entrega de bienes o servicios, registros fotográficos y cualquier otro soporte requerido por el supervisor. La presentación incompleta de dichos soportes impedirá el trámite del pago respectivo hasta tanto no sean subsanados los requisitos exigidos. **11.** Realizar sin dilación el reemplazo de cualquier elemento, bien o equipo que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, presente defectos de fabricación o funcionamiento, o se encuentre en mal estado al momento de la entrega o durante la ejecución, sin que ello genere costo adicional alguno para la entidad contratante. **12.** Reprogramar, en la fecha que establezca el supervisor del contrato, cualquier actividad que deba suspenderse por razones climatológicas adversas, fuerza mayor u otras circunstancias no imputables a la entidad, garantizando su cabal ejecución dentro del plazo contractual. **13.** Asistir a las reuniones y demás espacios de coordinación que convoque el supervisor del contrato, con el fin de planear, organizar y confirmar los requerimientos asociados a cada actividad. **14.** Ejecutar todas las actividades, gestiones o acciones que resulten necesarias y conexas con la naturaleza del contrato, aun cuando no estén expresamente indicadas, siempre que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a su adecuada ejecución. **ALIMENTOS PREPARADOS**

	1. Garantizar que las materias primas utilizadas en la preparación de alimentos y bebidas sean transportadas y almacenadas en condiciones que cumplan con las normas de higiene y seguridad alimentaria emitidas por la autoridad sanitaria competente. **2.** Entregar cada ración debidamente empacada en caja desechable biodegradable, con cubiertos desechables y servilletas en bolsa individual sellada, en el lugar y a la hora indicados por el supervisor del contrato, de manera que se garantice una temperatura adecuada para el consumo. **3.** Asegurar que los alimentos estén frescos, sean de primera calidad y hayan sido preparados por personal que cuente con certificación vigente en manipulación de alimentos, cumpliendo en todo momento con las normas de higiene aplicables. **4.** Garantizar que el menú para una misma delegación o grupo sea variado cuando el servicio se preste por varios días consecutivos, debiendo concertarse previamente con el supervisor del contrato. **5.** Asegurar que las frutas incluidas en los refrigerios se entreguen frescas y debidamente lavadas. Los refrigerios deberán empacarse conforme al ítem solicitado y entregarse completos dentro de los tiempos y lugares asignados por el supervisor. **6.** Asumir los gastos de transporte de los alimentos hasta el lugar del evento indicado por la entidad contratante. **7.** Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato para programar y confirmar los servicios de alimentación requeridos en cada actividad. **ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS** **1.** Suministrar productos que cuenten con registro sanitario vigente, cuyo empaque incluya de manera legible nombre del producto, contenido neto, ingredientes, indicaciones de uso, datos del fabricante e importador cuando aplique, información sobre alérgenos y demás datos exigidos por la normatividad sanitaria vigente. **2.** Garantizar que el nombre del producto en el empaque corresponda fielmente a su verdadera naturaleza y coincida con la denominación del registro sanitario. **3.** Suministrar productos cuya fecha de vencimiento sea superior a seis (6) meses contados desde la fecha del evento en que serán utilizados o entregados. **4.** Verificar que la fecha de vencimiento y el número de lote estén consignados en la etiqueta original o impresos mediante sistema de marcación indeleble, conforme a la normatividad aplicable. **SONIDO E ILUMINACIÓN** **1.** Suministrar equipos de sonido e iluminación de excelente calidad técnica, adecuados a las dimensiones y características del evento, garantizando su óptimo funcionamiento durante la totalidad de la ejecución. **2.** Disponer de operadores técnicos calificados y con experiencia comprobable para el manejo de los equipos de sonido e iluminación, quienes deberán estar presentes de manera permanente durante el desarrollo del evento.

	3. Garantizar que el montaje completo de equipos de sonido e iluminación, incluyendo pruebas de funcionamiento, esté terminado con mínimo una (1) hora de antelación al inicio del evento. Para eventos de alto impacto, dicho montaje deberá estar concluido el día anterior a la fecha de realización. **4.** Asumir a su cargo el transporte de todos los equipos de sonido e iluminación, incluyendo su cargue y descargue, en vehículos idóneos para tal fin, tanto para el montaje como para el desmontaje. **5.** Contar con equipos de reemplazo disponibles para atender cualquier falla técnica que se presente durante la ejecución del evento, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones imputables al contratista. **6.** Asumir la responsabilidad de reprogramar, en coordination con el supervisor del contrato, cualquier actividad que deba suspenderse por causas no imputables a la entidad, asegurando su ejecución dentro del plazo contractual **PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA** **1.** Disponer de los equipos, elementos, accesorios y personal necesarios para cubrir la totalidad de los eventos contratados, garantizando capacidad de respuesta incluso ante la realización simultánea de actividades. **2.** Garantizar la puntualidad y calidad de todos los montajes, asegurando que la totalidad del personal y los elementos requeridos estén dispuestos en el lugar del evento con mínimo una (1) hora de antelación al inicio de cada actividad. Para eventos de alto impacto, el montaje de estructuras, equipos y suministros deberá estar concluido el día anterior a la fecha de realización. **3.** Asegurar que todos los equipos e insumos instalados cumplan con las especificaciones técnicas del ítem solicitado y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. Ante cualquier falla o defecto, el contratista deberá proceder de manera inmediata a su reemplazo sin costo adicional para la entidad contratante. **4.** Dotar a todo el personal vinculado a las labores de montaje y desmontaje con los elementos de protección individual requeridos conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes. **5.** Asumir a su cargo el transporte de personal, elementos, tarimas, estructuras y equipos de amplificación, sonido e iluminación en vehículos idóneos para tal fin, tanto para el montaje como para el desmontaje, dejando cada elemento en su debido lugar una vez concluida la actividad. **6.** Reprogramar, en la fecha que establezca el supervisor del contrato, cualquier actividad que deba suspenderse por razones climatológicas adversas, fuerza mayor u otras circunstancias no imputables a la entidad contratante, garantizando su ejecución dentro del plazo contractual.
	OBLIGACIONES DE EMDESARROLLO: **1.** Ejercer el control y seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor designado, y expedir el recibo a satisfacción una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones en los términos pactados. **2.** Suministrar al contratista, de manera oportuna, únicamente aquellos documentos e información que sean estrictamente necesarios para la ejecución del contrato y que por su naturaleza solo EMDESARROLLO pueda proveer, sin que esta obligación se extienda a insumos, equipos, herramientas

	o recursos que correspondan al contratista disponer en razón de la naturaleza del servicio contratado. **3.** Tramitar el pago del valor del contrato en los términos, condiciones y oportunidades establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato, una vez el contratista haya radicado correctamente la documentación exigida y el supervisor haya expedido el recibo a satisfacción correspondiente. **4.** Designar al supervisor del contrato y comunicar dicha designación al contratista antes del inicio de la ejecución. Cualquier cambio en la supervisión deberá ser informado al contratista por escrito. **5.** Impartir a través del supervisor las instrucciones, directrices y observaciones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato, y suscribir los documentos que sean requeridos durante su ejecución conforme al Manual de Contratación de la entidad.
	PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS** sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio.
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El Lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Facatativá o donde se presten los servicios según aplique. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Facatativá, Cundinamarca.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO** El valor de la presente contratación será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($405.169.750)** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: EMDESARROLLO realizará **UN (1) PAGO** único por valor de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($405.169.750),** una vez el contratista FUNDACION GESTORES SOCIALES haya ejecutado la totalidad de las actividades objeto del contrato y acredite su cumplimiento mediante la presentación de los entregables correspondientes, los cuales deberán evidenciar la ejecución de cada uno de los eventos contratados conforme a lo establecido en la ficha técnica respectiva. Dichos entregables deberán estar acompañados de las facturas correspondientes y de las evidencias que respalden la ejecución del presupuesto, conforme a lo establecido en la ficha técnica de cada evento. La documentación presentada deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato. Una vez prestados los servicios objeto del presente contrato, el pago se efectuará en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, condicionado al desembolso que el Municipio de Facatativá realice a Emdesarrollo en virtud del contrato interadministrativo FACATATIVA-740-26 iniciar el trámite de pago, el Contratista deberá radicar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente ante la Empresa, acompañándolo de la documentación requerida. Sin la presentación de estos documentos, no se procederá al trámite del pago. (i) Informe de actividades en el formato establecido por EMDESARROLLO; (ii) Cuenta de cobro y/o factura electrónica (si aplica) dirigida a la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente –

<table>
<tr><td></td><td>EMDESARROLLO, identificada con NIT No. 832.003.417-1; (iii) : deberá anexar la planilla de pago de la seguridad social integral y la certificación de aportes parafiscales correspondientes al mes de ejecución del contrato. En caso de tratarse de una persona jurídica, se deberán adjuntar los siguientes documentos de soporte: la certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, la fotocopia de la cédula de ciudadanía de dicho profesional, la fotocopia de su tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción tramitado ante la Junta Central de Contadores; por su parte, si se trata de una persona natural, bastará con la presentación de la planilla y el soporte correspondiente del pago al Sistema de Seguridad Social Integral. (iv) Certificación bancaria; y (v) copia del Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado, con fecha de impresión correspondiente al año fiscal en curso y una antigüedad no mayor a tres (3) meses (vi) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados, firmado por la Empresa a través del supervisor asignado por EMDESARROLLO. PARÁGRAFO: El informe de actividades, como requisito indispensable para el trámite de pago, deberá ser entregado de manera física, impreso a color, en la siguiente dirección: Calle 15 No. 7-73, Obras Públicas, barrio Cerezos, y adicionalmente deberá ser radicado en medio digital al correo electrónico juridica@emdesarrollo-facatativa-cundinamarca.gov.co. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones impedirá el trámite y pago de la cuenta de cobro, siendo estas disposiciones aplicables exclusivamente al documento denominado “Informe de actividades”.</td></tr>
<tr><td></td><td>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th></tr>
<tr><td>2.3.33.07.2.3.2.02.02.008.
85999.2</td><td>RECURSOS MUNICIPALES
FACATATIVA-740-26</td></tr>
</table>

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por EMDESARROLLO así:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2026000133</td><td>23/07/2026</td><td>405.169.750 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato será ejercida de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia (principalmente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), el Manual de Contratación expedido por EMDESARROLLO y las demás normas que lo complementen o modifiquen. En todo caso, la supervisión será ejercida por el Gerente General de la Empresa o la persona a quien este designe, y tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, así como las demás normas de contratación estatal vigentes y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
3. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
4. Suscribir las actas de iniciación, suspensión, reinicio (si las hubiere) y de recibo definitivo a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del presente contrato.
5. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Gerencia General.
6. Solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, cuando sea procedente y con la debida justificación técnica y económica.
7. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto para adelantar las acciones conminatorias o sancionatorias pertinentes.
8. Suscribir la certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, como requisito previo para el desembolso de los pagos y liquidación del contrato, dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicará el procedimiento estipulado y las correspondientes sanciones previstas en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, así como en las demás normas concordantes.
</td></tr>
<tr><td>EVALUACION DEL RIESGO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>
En cumplimiento de las disposiciones internas de EMDESARROLLO y aplicando los principios de previsión contractual, se procedió a realizar el correspondiente análisis de tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para el presente proceso.

Este estudio se encuentra consolidado en un documento técnico independiente que constituye un componente obligatorio y parte integral tanto de los presentes estudios previos como del futuro contrato, el cual se adjunta formalmente bajo la denominación de ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS.
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (EVENTOS)</td><td>Cuantía equivalente a (200) SMMLV</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato.</td></tr></table> **NOTA:** La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Eventos) no es obligatoria para el inicio del contrato, toda vez que su finalidad es cubrir los riesgos asociados exclusivamente a los eventos que se realicen en desarrollo de este, y no durante toda la ejecución contractual. En consecuencia, el supervisor del contrato será el encargado de revisar y aprobar la expedición de la póliza de RCE (Eventos) antes del inicio de cada evento, garantizando así la adecuada cobertura de los riesgos correspondientes.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE	• Certificación Insuficiencia de Personal • Certificación Plan de Compras • CDP
CONCLUSIÓN	Con fundamento en el análisis integral expuesto en el presente documento, se concluye que la contratación proyectada es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA para asegurar el correcto soporte operativo y el normal funcionamiento de EMDESARROLLO. La necesidad del servicio logístico se encuentra plenamente justificada desde las perspectivas técnica, económica y jurídica, asegurando que el suministro y despliegue de las actividades requeridas respondan a los principios de economía, eficiencia, celeridad y transparencia que rigen la función administrativa. Se declara la procedencia de la modalidad de Contratación Directa, en estricta conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 001 de 2025 (Manual de Contratación) de la Entidad, aplicable a la naturaleza del servicio requerido, y en armonía con las disposiciones legales vigentes que regulan el régimen contractual de la Empresa. La idoneidad, capacidad operativa y experiencia del contratista propuesto han sido debidamente contrastadas con las especificaciones técnicas y los retos logísticos institucionales, garantizando una selección que mitiga riesgos en la ejecución, optimiza los recursos institucionales y fortalece la capacidad de respuesta de la empresa frente a sus obligaciones misionales. En consecuencia, el presente estudio previo se constituye en el soporte técnico y jurídico suficiente para dar inicio al proceso de contratación, certificando que el componente logístico se encuentra debidamente planeado, presupuestado y que los valores pactados se ajustan a las realidades y dinámicas del mercado actual.
DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	**MIGUEL ANDRES PRECIADO FLOREZ** **GERENTE GENERAL** Proyectó: Laura Camila Sandoval Beltrán – Abog. Contratista